

**ACTA DE LA 22ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA  
CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 11  
DE DICIEMBRE DE 2009.**

**ASISTENTES**

**Vicepresidente:** Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

**Vocales:**

Isabel Escamilla Martos (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)

Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)

Mª Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)

Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)

Mª Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)

Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)

Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

**Secretario:** Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

**AUSENTES (excusan su asistencia):**

**Presidente:** Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental)

**Vocales:**

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)

José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)

Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)

En la ciudad de Sevilla, a once de diciembre de dos mil nueve, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11.00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidente de la Comisión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y excusando la asistencia de la Presidente por problemas de agenda. Después agradeció el trabajo desinteresado a todos los miembros de la Comisión, y en particular al secretario el trabajo y el esfuerzo invertido para preparar la sesión y la documentación aportada a la misma, felicitación a la que se unen todos los vocales.

**DELIBERACIÓN**

La Vicepresidente inicia la deliberación siguiendo los puntos del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la 19ª sesión ordinaria, y de la 20ª y 21ª sesiones extraordinarias.**



Se dan por leídas las tres actas y ninguno de los presentes hace constar objeción alguna a las mismas, con lo que quedan aprobadas por unanimidad.

## **2. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales con tablas de valoración aprobadas.**

El Secretario presenta las propuestas de eliminación con tabla de valoración, según el cuadro que se adjunta al acta como Anexo 1.

Las propuestas de eliminación número 334 y 337 sobrepasan un año la fecha límite de eliminación, pero el secretario expone que esa fecha límite se ampliará automáticamente con la entrada del nuevo año, para cuando ambas propuestas entrarán en el plazo correcto, por lo que propone que se aprueben, condicionando esta aprobación a que la eliminación se efectúe en 2010. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas, condicionando ésta a que la eliminación se efectúe una vez entrados en 2010.

Las propuestas de eliminación números 333, 335, 336 y 338 se ajustan a los plazos y requisitos establecidos. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

## **3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados en la Secretaría de la Comisión.**

### 3.1. Estudio 132 “Líquido Cero”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, que ya se presentó a la 13ª sesión, en la que se acordó aplazar el dictamen sobre el mismo hasta la subsanación de varios aspectos. El grupo de trabajo propone que la serie se denomine “Documentos contables: líquido cero”, que la fecha inicial se rectifique a 1984 con respecto a la que aparece en el estudio, que se corresponde con la del período estudiado, que se aplique, por coherencia, el mismo régimen de acceso que a los *Expedientes contables de gastos*, es decir, libre, y que en el plazo de transferencia se respeten los plazos de valor fiscal. Isabel Escamilla objeta que, en realidad, no hay tal documento contable, sino que hay documentos AD u OP, etc, “a líquido cero”, por lo que la denominación correcta debería ser “Documentos contables a líquido cero”. Por su parte, como cuestión general para todas las propuestas de tablas de valoración que la Comisión eleve a la Consejera, Mateo Páez observa que en las últimas tablas se han venido consignando en la ‘Resolución’ las fechas extremas del período estudiado de la serie, sobre las que se aplica la tabla, pero que ello obliga a que cada vez que se amplíen éstas fechas se tenga que publicar en BOJA la revisión, con todo el trámite que conlleva. Como desde hace tiempo la información referida al período estudiado se ofrece al público en la web de la Consejería de Cultura, propone que este dato se omita en adelante para todas las propuestas de tablas que se aprueben. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar dicha propuesta y, también por unanimidad, aprobar la tabla de valoración de la serie “Documentos contables a líquido cero” en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

### 3.2. Estudio 134 “Cuentas de Rentas Públicas, Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias”.



Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en el caso anterior, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión y se han corregido las deficiencias observadas, consignándose claramente los valores y justificándose la calificación de la serie como de conservación permanente; el grupo de trabajo ha cumplimentado el apartado de series relacionadas, con las *Conciliaciones bancarias* y la *Cuenta General*, aconsejando un régimen de acceso libre para la serie. Isabel Escamilla propone que el apartado de 'Organismo productor' se amplíe también a las Intervenciones de Organismos Autónomos. Lola López Falantes objeta que, en coherencia con los acuerdos de la Comisión, para llevara cabo dicha ampliación se habrían de requerir los correspondientes estudios a algunos de estos organismos autónomos, pero Isabel Escamilla argumenta que no sólo es que el procedimiento no varíe en estos casos, sino que además es de obligado cumplimiento. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Cuentas de Rentas Públicas, Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo y ampliando el organismo productor a las Intervenciones de Organismos Autónomos.

### 3.3. Estudio 135 "Documentos contables de ingresos y pagos de depósitos".

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en los casos anteriores, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión y se han corregido las deficiencias observadas, justificándose la calificación de la serie como de eliminación con el argumento de que es una serie subordinada de los "Expedientes de cajas de depósitos", donde se recopila esa información. Joaquín Rodríguez resalta que se trata de documentos contables, y que si estos se han calificado como de eliminación, sería incongruente no hacerlo así en este caso. Isabel Escamilla añade que con mucha probabilidad esta serie esté duplicada en la Tesorería General, pero para el resto de la mesa, mientras no esté comprobado fehacientemente este punto, no se debe incluir en la tabla de valoración. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Documentos contables de ingresos y pagos de depósitos", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y comisionar al Archivo General de Andalucía a recabar del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda los datos que permitan comprobar la posible duplicación de la serie en la Tesorería General.

### 3.4. Estudio 136 "Cuenta de gastos públicos".

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en los casos anteriores, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión y se han corregido las deficiencias observadas. El grupo de trabajo ha cumplimentado el apartado de 'Series relacionadas' provisionalmente con la serie "Informes" de la Intervención General, a la espera de que Isabel Escamilla se pronuncie sobre esta cuestión. Según la Interventora, los informes son en realidad la "Rendición de cuentas anual", y añade además que habría que incluir como organismo productor a las



Intervenciones de los Organismos autónomos y a las Intervenciones Delegadas de las Consejerías. Se vuelve a plantear la exigencia de comprobación de este dato, pero Isabel Escamilla asegura que se trata de un imperativo legal, y que por tanto estas series son producidas por dichos organismos. Ana Verdú, por su parte, apunta que en el apartado 'Procedimiento del expediente tipo', debe sustituirse el 'Oficio de remisión' que aparece en primer lugar, y que no es más que un mero documento de enlace, por el "Informe de rendición de cuentas", que es en realidad el documento importante del procedimiento. Ana Melero y Joaquín Rodríguez se preguntan hasta qué punto es conveniente conservar la serie estudiada –pues esta es la propuesta de la autora del estudio y del grupo de trabajo-, si tenemos recopilada la información en la Cuenta General de la Intervención General. Isabel Escamilla, sin embargo, manifiesta que la información que contienen es sustancialmente distinta, y que tomar esta decisión equivaldría a eliminar expedientes completos porque se conservan las resoluciones de los mismos. La mesa también toma en consideración la relación de la serie con el Sistema Júpiter, pero, según Isabel Escamilla, hoy por hoy Júpiter no es más que una enorme base de datos que genera documentos contables en papel, que son los que tienen validez administrativa, jurídica y fiscal. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Cuenta de gastos públicos" en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación.

### 3.5. Estudio 137 "Expedientes de fiscalización de gastos de funcionamiento".

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en los casos anteriores, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión, se ha aportado el ejemplo representativo que faltaba y el estudio revisado, proponiendo como denominación más adecuada la de "Expedientes contables de gastos: reposición de caja fija", tal como aparece en el estudio revisado, y que el grupo de trabajo somete a la consideración de la Comisión si se podría aplicar a esta serie la tabla 109 correspondiente a los "Expedientes contables de gastos", o al menos que la resolución de esta tabla fuese en el mismo sentido. Isabel Escamilla dice que en realidad se trata de "Expedientes de reposición de caja fija", no son expedientes contables de gastos, y se tramitan mediante un subsistema de Júpiter que carece de documentos contables, por lo que lo que singulariza a esta serie es la caja fija, no los documentos contables. A raíz de ello, la mesa discute si se trata o no de una serie subordinada de la de "Expedientes contables de gastos", y se concluye que en realidad se trata de "Expedientes de pago de reposición de caja fija", serie subordinada de la de "Anticipos de caja fija". De todos modos, Joaquín Rodríguez observa que en la tabla de valoración no se hace constar en ningún lugar el nombre de la serie principal, y que debería en todo caso modificarse el estudio. Mateo Páez objeta que los estudios no se modifican, sino que los grupos de trabajo correspondientes elaboran un informe con los puntos del estudio con que están en desacuerdo o que consideran que hay que rectificar o cumplimentar. Ana Melero alega que, puesto que el acta se hace pública en internet, se haga constar en la deliberación este punto, y que con eso es suficiente. Isabel Escamilla dice que, como en casos anteriores, esta serie también se produciría en todas las intervenciones, tanto las de organismos autónomos como de delegaciones provinciales o consejerías, pero que en este caso no tiene constancia de ello. A propuesta de Lola López Falantes, Ana Melero y Mateo Páez, se encarga al Archivo General de Andalucía la comprobación de este punto. Joaquín Rodríguez plantea si se debe paralizar el dictamen de la Comisión sobre esta serie, pero Mateo Páez recuerda que es una serie cuyo estudio se aplazó



en la 13ª sesión, y que no sería conveniente seguir demorando el pronunciamiento de la Comisión, pudiendo revisarse la tabla en cualquier momento. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de pago de reposición de caja fija”, en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación.

### 3.6. Estudio 138 “Expedientes de fiscalización de subvenciones”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en los casos anteriores, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión y se han corregido las deficiencias observadas, salvo que la relación de documentos que componen el expediente tipo se ha vuelto a confundir con el procedimiento, asunto éste que es un problema del propio formulario, sobre el que el grupo de trabajo ha llamado la atención en numerosas ocasiones para su revisión; por ello, la relación de documentos que aparece en la propuesta de tabla no es la del estudio, sino la elaborada por el grupo de trabajo, que también ha cumplimentado el apartado ‘Series relacionadas’. Lola López señala asimismo que en realidad se trata de una serie horizontal. Sin embargo, Isabel Escamilla pone en duda que se trate de un expediente de fiscalización de subvenciones. Lola López Falantes insiste en que la confusión sobre la serie viene en gran medida motivada por el apartado ‘Procedimiento del expediente tipo’ del formulario. Dolores Sánchez Cobos manifiesta que debe quedar patentemente claro de qué serie dependen aquellas series que son subordinadas o fracciones de serie, y no perder esta vinculación, pues de cara a determinar la eliminación o conservación es un dato esencial. Isabel Escamilla aclara que su objeción venía dada por que no se trata de una fiscalización, sino de una autorización, y Joaquín Rodríguez apunta su carácter de serie subordinada de la de “Expedientes de subvenciones” del órgano gestor, por lo que habría que comprobar, como en el caso de la serie anterior, si esto es así para incluir esa serie en el apartado de ‘Series relacionadas’ y a las Intervenciones Delegadas de Consejerías en el apartado de ‘Organismo productor’. La Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de fiscalización de subvenciones”, en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación, encargando al Archivo General de Andalucía la comprobación de la existencia de la serie en las Consejerías.

### 3.7. Estudio 139 “Informes fiscales”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio, cuyo dictamen al igual que en los casos anteriores, se aplazó en la 13ª sesión hasta su revisión. La coordinadora del grupo de trabajo dice que en la revisión se han tomado en cuenta los puntos de vista que en su día expresó la Comisión y se han corregido las deficiencias observadas, y que la única novedad introducida por el grupo de trabajo es la incluir como serie relacionada la de “Expedientes contables de gastos”. Isabel Escamilla dice que en los informes puede haber datos sensibles, por lo que el acceso debe ser limitado en lugar de libre, como se propone. Por lo demás, aparecen idénticos indicios de horizontalidad que en la serie anterior. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Informes fiscales” en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación,



encargando al Archivo General de Andalucía la comprobación de la existencia de la serie en las Consejerías.

### 3.8. Estudio 191 “Expedientes de subvenciones para la adaptación de mataderos al Plan General Indicativo de Mataderos”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio y la propuesta del grupo de trabajo, que, contrariamente al estudio, se estima de conservación permanente por su peculiaridad y escaso volumen, al tratarse de una serie cerrada con una rica información sobre una medida muy concreta como fue la adaptación de los mataderos a la normativa comunitaria, y por lo tanto no elaborar la tabla. Sin embargo, Mateo Páez señala que la única forma de calificar a la serie como de conservación permanente es la de elaborar una tabla de valoración, por lo que desde la Secretaría se ha elaborado una propuesta para la misma. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de subvenciones para la adaptación de mataderos al Plan General Indicativo de Mataderos”, en los términos propuestos por el grupo de trabajo.

### 3.9. Estudio 193 “Expedientes sancionadores de pesca marítima”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio y la propuesta del grupo de trabajo, a cuyo juicio la denominación más adecuada es la de “Expedientes sancionadores de pesca marítima: infracciones graves”, pues el estudio de identificación presentado corresponde sólo a esta subserie de los Servicios Centrales. Por lo demás, se elabora tabla de valoración en concordancia con el estudio, proponiendo la eliminación total de la serie a los seis años de finalización del trámite administrativo. A pesar de existir una tabla de valoración aprobada, la número 25, referida a los “Expedientes sancionadores en materia de juegos, espectáculos públicos y actividades recreativas” de la Consejería de Gobernación, cuya calificación es de conservación permanente, la postura del grupo de trabajo con respecto a aquella serie fue la misma y propuso también su eliminación, en discrepancia con los autores del estudio. En este caso no hay tal discrepancia, pero se propone a la Comisión que se adopte un criterio común, como ocurre en el caso de los “Expedientes de subvenciones”, de cara a la valoración de futuras series específicas dentro del denominador genérico “Expedientes sancionadores”. Desde el grupo de trabajo se propone que este criterio sea el de eliminación total, salvo para las infracciones muy graves, cuya conservación sería permanente. También expresa Lola López Falantes que en la propuesta de tabla aparece el dato ‘Nº de procedimiento’ en el apartado ‘Procedimiento del expediente tipo’, que no está en el formulario aprobado por la Comisión, y que puede inducir a error. El secretario le responde que es simplemente un campo de control nacido como resultado de trasvasar el formulario a una base de datos, pues algunos estudios han desglosado varios procedimientos, bien porque sean distintos en el tiempo o por otras circunstancias, y la única manera de diferenciarlos es siguiendo una numeración. Lola pide que se suprima, y Mateo Páez contesta que se procurará suprimir si su ausencia no induce a error y siempre que no haya varios procedimientos, en cuyo caso se buscará otra solución como cambiar el nombre del campo. Por lo demás, el estudio genera un intenso debate en la mesa: por un lado, no se entiende la duplicidad de la serie en las Delegaciones Provinciales y en el Servicio de Legislación, pues lo lógico es que sean series complementarias, pues su tramitación comienza donde termina en



el otro órgano, o en cualquier caso que parte o todos los expedientes fueran copias; por otro lado, no hay acuerdo en que la calificación de la serie como de eliminación permanente sea la más conveniente, pues para algunos miembros de la Comisión este tipo de sanciones puede ser interesante de cara a estudios historiográficos, pero para otros la serie carece de esa importancia. Para zanjar el debate, Mateo Páez propone, o bien que se vote la calificación de la serie, o bien que se devuelva al autor para que se aclaren los puntos necesarios. La Comisión acuerda por unanimidad devolver el estudio a su autor para que aclare esta información complementaria y justificar la eliminación.

### 3.10. Estudio 194 “*Informes a expedientes sancionadores de semillas y plantas de vivero*”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio y la propuesta del grupo de trabajo, que considera que la denominación más apropiada para esta serie es la de “*Informes para expedientes sancionadores de semillas y plantas de vivero*”, pues no son los informes sobre el expediente sancionador, sino que son los que lo originan. Para el Grupo de Trabajo era necesario solicitar algunas aclaraciones al autor, pues se califica la serie como subordinada, pero no responde al tipo de “informes” dentro de un procedimiento, sino que podría ser el rastro del procedimiento sancionador en sí que queda en los servicios centrales, dado que su tramitación y resolución está descentralizada, incorporándose copia de dicha resolución a estos expedientes. En el procedimiento del expediente tipo se refleja todo el procedimiento sancionador, lo que no es congruente con la calificación de serie subordinada y la primacía que se da a los informes en el estudio, por lo que se propone una simplificación de este apartado. Mateo Páez dice que desde la Secretaría, al preparar la documentación para la sesión, se envió consulta por mail al autor, que mostraba su conformidad con las apreciaciones del grupo de trabajo y con la propuesta de tabla de valoración elaborada conforme a las mismas. Lola López dice que se le debería haber informado de esta circunstancia como coordinadora del grupo de trabajo, a lo que Mateo Páez pide disculpas y justifica que se ha debido a la premura para la preparación a tiempo de la documentación para la sesión, pero que no es el procedimiento habitual ni lo será. Lola López se muestra de acuerdo con la propuesta de tabla presentada. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “*Informes para expedientes sancionadores de semillas y plantas de vivero*” en los términos propuestos por el grupo de trabajo, conforme a su elaboración por la Secretaría de la Comisión.

### 3.11. Estudio 212 “*Expedientes de sesiones de órganos colegiados: Consejos de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía*”.

Joaquín Rodríguez Mateos, como coordinador del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Horizontales de la Administración Autonómica, presenta las conclusiones del grupo de trabajo sobre este estudio. Mateo Páez anota que, conforme a ellas, la Secretaría ha elaborado la propuesta de tabla de valoración. Lola López Falantes dice que en el apartado de ‘Procedencia’, debería figurar como unidad administrativa productora la Secretaría de los Consejos de Administración, en lugar de la Secretaría de los Centros Directivos, como aparece en el estudio, y Joaquín Rodríguez Mateos muestra su conformidad con esta observación. Ana Verdú opina que sólo entiende la propuesta de conservación permanente si en la documentación se recogen informes u otros documentos que no queden recogidos en los libros de actas, donde se asienta toda la información sustancial, a lo que Joaquín le contesta



que es ese el caso. Mateo Páez echa en falta en el apartado de ‘Series relacionadas’ las duplicadas que hay en todas las consejerías y centros directivos de las mismas, cuyos titulares son miembros de esos consejos de administración, a no ser que se las haya considerado simples copias, lo que a su juicio no es del todo correcto. Joaquín Rodríguez también se muestra de acuerdo con que figuren como series duplicadas en el apartado correspondiente, y además propone el cambio de denominación de la serie por el de “Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados de Gobierno”, para hacerlo acorde con las entradas normalizadas del cuadro de clasificación funcional que está elaborando el Archivo General de Andalucía. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados de Gobierno: Consejos de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía” en los términos propuestos por el grupo de trabajo, con las modificaciones introducidas en la deliberación.

#### **4. Procedimiento de revisión de tablas de valoración.**

El Secretario da cuenta de tres estudios de identificación y valoración elaborados por el Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda, que en realidad suponen la revisión de sendas tablas de valoración ya aprobadas, para ampliar su aplicación a las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda.

##### 4.1. “Expedientes de devolución de ingresos indebidos de Tesorería”

Lola López Falantes expone que, tras el análisis del estudio por el grupo de trabajo, se propone añadir a la tabla aprobada como unidades productoras los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, incluyendo entre las series relacionadas como complementarias los “Expedientes de reintegros” y los “Expedientes de aplazamientos y fraccionamientos de pagos” del Servicio de Tesorería. A ello añade Mateo Páez que también hay que ampliar las fechas extremas del período estudiado hasta 2007, aunque este cambio no afecta a la publicación del extracto de la tabla. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 98 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y ampliar la fecha del período hasta 2007.

##### 4.2. “Órdenes de transferencias”

Lola López Falantes expone que, tras el análisis del estudio por el grupo de trabajo, se propone añadir a la tabla aprobada como unidades productoras las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, incluyendo entre las series relacionadas como complementarias los “Mandamientos de ingresos y pagos diarios” de las Intervenciones Provinciales. Mateo Páez añade que también hay que ampliar las fechas extremas del período estudiado hasta 2007. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 97 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y ampliar la fecha del período hasta 2007.

##### 4.3. “Conciliaciones bancarias”

Lola López Falantes expone que, tras el análisis del estudio por el grupo de trabajo, se propone añadir a la tabla aprobada como unidades productoras los Servicios de Tesorería de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, y el Servicio de Tesorería de la





Consejería de Economía y Hacienda, con fecha inicial en 1984. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 86 en los términos propuestos por el grupo de trabajo.

#### 4.4. “Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios”

Joaquín Rodríguez Mateos presenta el informe en el que se argumenta la propuesta de revisión del procedimiento de muestreo fijado en la tabla de valoración, que es alfabético, cuando del análisis de los documentos se desprende que en muchos casos la ordenación es numérica. Por ello propone que se opte por un muestreo aleatorio que conserve 5 ó 10 expedientes por convocatoria, igual que el que se estableció para la tabla de valoración de código 2. Se discute en la mesa si el criterio de muestreo es el más acertado y el número de ejemplares que se ha de conservar para la muestra. Mateo Páez señala que son incongruentes los plazos de transferencia con los de eliminación, por lo que habría que ajustarlos. Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla de valoración código 3 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, ajustando los plazos de transferencia al de eliminación, que se realizará en el Archivo central, y estableciendo un muestreo aleatorio de 10 ejemplares por convocatoria.

### **5. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.**

Mateo Páez propone que no se demore mucho la próxima reunión, pues hay bastantes estudios pendientes de aprobación de tabla, aunque depende del ritmo en que puedan ser analizados por los Grupos de Trabajo correspondientes, por lo que debería haber una sesión ordinaria en febrero. La Comisión acuerda por unanimidad convocar la 23ª sesión ordinaria de la CACDA en el mes de febrero.

### **6. Ruegos y preguntas.**

María Dolores Sánchez Cobos manifiesta su voluntad de que Alicia García Sánchez sea nombrada miembro del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Universidades, en sustitución de Ángel Muñoz Mazagatos. Mateo Páez, como Secretario, le contesta que desde Secretaría se gestionará el nombramiento de esa nueva miembro por parte de la Presidente de la Comisión, pero que no es necesario informar al pleno de esta circunstancia, pues ella como coordinadora del grupo de trabajo tiene plena facultad para elegir a sus componentes.

Lola López Falantes también manifiesta ante la mesa la necesidad detectada en numerosas ocasiones por el grupo de trabajo de reformar el formulario de identificación y valoración aprobado, sobre todo el apartado 5 ‘Procedimiento del expediente tipo’, que es totalmente incongruente con la expresión “Documentos que integran cada unidad documental”, por lo que sería mejor diferenciar dos apartados que recojan, por un lado la información referida al procedimiento administrativo y por otro la referida a los documentos que integran las unidades documentales de la serie que estamos estudiando, lo que ahorraría mucho tiempo y trabajo, evitando confusiones tanto a los que elaboran los estudios como a los que los analizan. Propone que se revise este punto concreto mediante resolución de la Directora General, sin esperar a una reforma más profunda, que es lo que posterga indefinidamente esta cuestión. Mateo Páez



dice que, en efecto, la espera a reformar en profundidad el formulario es lo que ha postergado unas revisiones más concretas del mismo, y que puesto que el formulario se aprobó por resolución de la Directora General, que se puede revisar del mismo modo. Toda la mesa se muestra de acuerdo, y el Secretario se ofrece a revisar las actas de las últimas sesiones para analizar las deliberaciones que sobre este asunto hayan tenido lugar, por si es necesario revisar en esa ocasión algunos otros apartados del formulario. Joaquín Rodríguez Mateos pide que se haga lo posible para que esas propuestas de revisión se envíen antes a los y las vocales, para que puedan ser incluidas en el orden del día de la próxima sesión.

Sin más asuntos que tratar, la Vicepresidente agradece a todos los presentes su asistencia y su trabajo.

Con ello se da por terminada la sesión a las 14:35 del día *ut supra*.

### **ACUERDOS**

1. Por unanimidad aprobar las actas de la 19ª sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2009, de la 20ª sesión extraordinaria celebrada el 1 de julio de 2009 y la de la 21ª sesión extraordinaria, celebrada el 15 de octubre de 2009.
2. Por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 333, 335, 336 y 338.
3. Por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación 334 y 337, pero condicionado a que la eliminación se efectúe en el año 2010.
4. Por unanimidad no consignar en adelante en el campo 'Resolución' de la tabla de valoración las fechas extremas del período estudiado.
5. Por unanimidad, aprobar la tabla de valoración de la serie "Documentos contables a líquido cero" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.
6. Aprobar la tabla de valoración de la serie "Cuentas de Rentas Públicas, Tesorería y Operaciones Extrapresupuestarias" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo y ampliando el organismo productor a las Intervenciones de Organismos Autónomos.
7. por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Documentos contables de ingresos y pagos de depósitos", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y comisionar al Archivo General de Andalucía a recabar del Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda los datos que permitan comprobar la posible duplicación de la serie en la Tesorería General.
8. Aprobar la tabla de valoración de la serie "Cuenta de gastos públicos" en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación.
  9. Aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de pago de reposición de caja fija", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación.
  10. Aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de fiscalización de subvenciones", en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación, encargando al Archivo General de Andalucía la comprobación de la existencia de la serie en las Consejerías.



11. Aprobar la tabla de valoración de la serie “Informes fiscales” en los términos propuestos por el grupo de trabajo y con las observaciones formuladas en la deliberación, encargando al Archivo General de Andalucía la comprobación de la existencia de la serie en las Consejerías.
12. Aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de subvenciones para la adaptación de mataderos al Plan General Indicativo de Mataderos”, en los términos propuestos por el grupo de trabajo.
13. Devolver el estudio de identificación de la serie “Expedientes sancionadores de pesca marítima” a su autor para que aclare algunos puntos del mismo y justifique la eliminación.
14. Aprobar la tabla de valoración de la serie “Informes para expedientes sancionadores de semillas y plantas de vivero” en los términos propuestos por el grupo de trabajo, conforme a su elaboración por la Secretaría de la Comisión.
15. Aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados de Gobierno: Consejos de la Administración instrumental de la Junta de Andalucía” en los términos propuestos por el grupo de trabajo, con las modificaciones introducidas en la deliberación.
16. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 98 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y ampliar la fecha del período hasta 2007.
17. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 97 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y ampliar la fecha del período hasta 2007.
18. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 86 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, y ampliar la fecha del período hasta 2007.
19. Aprobar la revisión de la tabla de valoración código 3 en los términos propuestos por el grupo de trabajo, estableciendo un muestreo aleatorio de 10 ejemplares por año.
20. Convocar la 23ª sesión ordinaria de la CACDA en el mes de febrero.
21. Presentar en la próxima sesión propuestas concretas elaboradas por la Secretaría para la revisión del formulario de identificación.

**El secretario de la Comisión Andaluza  
Calificadora de Documentos  
Administrativos**

**Fdo. Mateo A. Páez García**

**La presidente de la Comisión Andaluza  
Calificadora de Documentos  
Administrativos**

**Fdo. Rafaela Valenzuela Jiménez**



**ANEXO 1**

**CUADRO RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN PRESENTADAS A LA 22ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA C.A.C.D.A.**

Prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Fecha doc.	Lím.	Fecha est.	Fecha est.	Cajas
333	Archivo General de Andalucía (A.G.A.)	Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia	11	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	1994	2000	2003	1983	2003	451
334	Archivo Central de la Consejería de Presidencia	Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia	45	Expedientes de subvenciones del Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales	2000	2004	2003	1986	2004	70
335	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	11	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	2003	2003	2003	1983	2003	31
336	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	50	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	1990	1992	2000	1985	2000	186
337	Archivo de la Diputación de Córdoba	Gerente de la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba	58	Expedientes de apremio	1992	2003	2002	1968	2005	365
338	Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda	Responsable de la Oficina Liquidadora de Fuengirola	10	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1998	2002	2004	1963	2008	447
									<b>TOTAL</b>	<b>1550</b>

